

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIAS

Ítem	Cant	DESCRIPCION	COTIZACION
1		Para los edificios propiedad de Lotería Chaqueña como alquilados, se solicita la contratación del SERVICIO DE DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA. 1. EDIFICIO CENTRAL - Güemes N°46 2. EDIFICIO ANEXO - Av. 9 de Julio N°145 3. EDIFICIO ANEXO - Arturo Frondizi N°55/75. 4. EDIFICIO COCHERA-DEPOSITO - Av. San Martín N°242 5. DEPOSITO - Marcelo T. de Alvear N°1346 (inmueble en locación) 6. DEPOSITO - Echeverría N°255 (inmueble en locación) El oferente deberá realizar un análisis y relevamiento preliminar de los trabajos a realizar en los edificios mencionados. No se aceptarán reclamos posteriores relacionados con la oferta presentada.	VALOR MENSUAL \$..... VALOR ANUAL \$.....

VALOR MENSUAL EN LETRAS:.....

.....

VALOR ANUAL EN LETRAS: (VALOR MENSUAL X12 MESES).....

.....

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.



LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 1158
LOTERIA CHAQUEÑA

.....

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejasm@chaco.gob.ar

ARTÍCULO N° 2: El mantenimiento de oferta pre-adjudicación será de treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la conformidad de lo adjudicado/ del servicio prestado por las áreas intervinientes, debiendo adjuntar la constancia pertinente, conjuntamente con factura correspondiente a través de la plataforma <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/>. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO N° 4: VIGENCIA/ ACTUALIZACION. El tiempo de duración del presente servicio será desde la suscripción del contrato por el término de un (1) año, más la prórroga por igual período a favor de Lotería Chaqueña.

El precio de lo cotizado regirá por los primeros cuatro (4) meses de contrato, para los siguientes meses como así también para los que correspondan a sus eventuales prorrogas, sufrirán, cada cuatro (4) meses, un incremento acumulativo que surgirá de aplicar el mecanismo de cálculo establecido en el punto C inc r) de las condiciones particulares del PET.

ARTICULO N° 5: LUGAR DE CUMPLIMIENTO: Será notificado por el Departamento de Compras y Patrimonio oportunamente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

ARTICULO N° 6: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP, Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones**) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63.

ARTICULO N° 7: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 8: El oferente deberá presentar con su oferta siendo todos ellos **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 6)
- La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial – ATP con su respectivo comprobante de pago. (Artículo/inciso 22.5.a.2 Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas)
- Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas en todas sus páginas.


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 11168
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 **Mes:** Marzo **Año:** 2026 **HORA:** 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

- d) Recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial- ATP con su respectivo comprobante de pago. (Artículo/inciso 22.5.a.1: "Adquisición de Pliegos" Deberá colocar en valor de pliego \$0)
- e) Para el caso prestación de servicios infraestructurales, constancia de visita emitida por Lotería Chaqueña, expedida por el área responsable. (Dpto. Arquitectura y mantenimiento Frondizi N°55. Planta alta arquitectura.lotcha@chaco.gob.ar).

ARTICULO N° 9: DOCUMENTACION NECESARIA (REQUISITOS NO EXCLUYENTES)

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 10: PRECIO. Deberá consignarse el precio unitario y cierto en **números y letras**, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

Los precios cotizados deberán ser en moneda nacional e incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otra carga que pudiere corresponder. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido como **valor final**, el que se halla incluido en la misma; se entenderá, en consecuencia, que se encuentran incluidos en el precio todos los impuestos y/o gravámenes que resulten de aplicación y todas las prestaciones que, de acuerdo al juicio y experiencia del oferente, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Si existiera una discrepancia entre números y letras prevalecerá el valor expresado en letras. Si existiera en la licitación por precios unitarios una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, el precio total será corregido.

En caso de omisiones, errores o discrepancias en el precio, la Dirección de Administración podrá solicitar la subsanación del mismo, en un plazo de 48 hs, desde la notificación al proveedor, por cualquiera de las vías de comunicación denunciadas por el oferente (domicilio legal/ domicilio electrónico/ teléfono de contacto); si el mismo no fuera subsanado, se desestimaré la oferta en pleno derecho.


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 11198
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

ARTICULO N°11: ANTECEDENTES: los oferentes deberán presentar antecedentes referidos a prestaciones similares en cuanto al servicio requerido, especialmente en el caso de que los hubieran prestado en los últimos 5 (cinco) años a la Administración Publica Provincial y/o demás Organismos Autárquicos equivalentes a esta Institución. Se valorara positivamente no contar con antecedentes negativos en la prestación de servicio durante el último ejercicio económico en el caso de presentación de oferentes que hayan tenido relación contractual con la LOTERIA CHAQUEÑA.

ARTICULO N°12: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 13: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego.

ARTICULO N° 14: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración, podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 15: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día y hora consignado en el encabezado del presente pliego. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 16: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. (Antecedentes negativos en el anterior ejercicio económico por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.)

ARTICULO N° 17: El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

ARTICULO 18: PLAZO DE IMPUGNACION. Tres (3) días hábiles de recibida la nota de Pre-adjudicación, debiendo realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 1148
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

ARTÍCULO 19: Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, se comunicara al adjudicatario con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación, sin obligación por parte de la Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.

ARTÍCULO 20°: PENALIDADES. Durante la ejecución del Contrato las faltas provocadas por incumplimiento de cualquier tipo tornaran inviable el contrato vigente, quedando rescindido de pleno derecho en favor de Lotería Chaqueña sin posibilidad de reclamo o indemnización alguna por parte del prestador del servicio. Lo requerido en el presente Pliego deberá ser cumplido estrictamente por el Adjudicatario de acuerdo a la modalidad determinada en el Contrato a suscribirse. En caso contrario devengará las multas también establecidas y graduadas en el antedicho contrato. Las irregularidades del servicio quedarán asentadas en el libro de comunicaciones o planilla de seguimiento habilitada, que permanecerá a cargo del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento de Lotería Chaqueña.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA

ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DEL SERVICIO

El presente pliego establece las condiciones para la contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura Sanitaria en los inmuebles bajo titularidad de Lotería Chaqueña, a saber:

1. GÜEMES N°46
2. 9 DE JULIO N°145
3. ARTURO FRONDIZI N°55
4. SAN MARTÍN N°242
5. MARCELO T. DE ALVEAR N°1346 (Inmueble en locación) o el inmueble que lo reemplace en caso de renovación contractual.
6. ECHEVERRIA N°255 (Inmueble en locación) o el inmueble que lo reemplace en caso de renovación contractual.

La ejecución de las tareas será responsabilidad del contratista, quien deberá contar con personal idóneo, herramientas adecuadas y materiales de primera calidad para garantizar la correcta prestación del servicio. El contratista deberá cumplir con las frecuencias establecidas para las acciones preventivas y responder de manera inmediata ante la necesidad de intervenciones correctivas.

La supervisión técnica estará a cargo del Departamento de Arquitectura y Mantenimiento.

SERVICIOS GENERALES REQUERIDOS


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 4448
LOTERÍA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

Las tareas descriptas se considerarán comprendidas como mano de obra dentro del costo mensual ofertado. En caso de requerirse reparaciones de mayor envergadura, el adjudicatario tendrá la obligación de elaborar y presentar al departamento de Arquitectura y Mantenimiento, un informe técnico que justifique la intervención, acompañado del presupuesto correspondiente a los materiales a sustituir o reparar. Dicho informe deberá ser sometido a la aprobación de Lotería Chaqueña, quien procederá a la adquisición de los insumos necesarios.

El Oferente deberá contemplar que las responsabilidades vinculadas a la ejecución de dichas reparaciones recaen en el adjudicatario, incluyendo la desinstalación, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos involucrados.

1. Ejecutar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones sanitarias de los inmuebles mencionados.
2. Realizar reparaciones menores y efectuar la limpieza periódica de tanques de bombeo y reserva, cubiertas, canaletas, rejillas y cañerías.
3. Atender urgencias sanitarias y proveer materiales menores de uso frecuente (aros de goma, juntas, cinta de teflón, entre otros).
4. Efectuar la limpieza periódica de cubiertas de chapa, cubiertas planas, canaletas y caños de desagüe pluvial.
5. Ejecutar la limpieza periódica de rejillas de piso, bocas de desagüe, piletas de piso y bocas de acceso.
6. Realizar la limpieza periódica de la cañería correspondiente al sistema contra Incendios.
7. Cumplir con todas las inspecciones que el Departamento de Arquitectura y Mantenimiento requiera sobre las instalaciones sanitarias de los inmuebles de Lotería Chaqueña, elaborando un informe impreso con registro fotográfico de lo solicitado.

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El presente Plan de Mantenimiento constituye un instrumento de gestión técnica destinado a asegurar la operatividad y conservación de las instalaciones sanitarias de los edificios propios y en locación. Su alcance comprende la programación sistemática de tareas de mantenimiento preventivo, orientadas a preservar la funcionalidad del sistema sanitario y prolongar su vida útil, y la ejecución de acciones correctivas inmediatas frente a contingencias, fallas o emergencias detectadas.

Este esquema establece la priorización de sistemas críticos, garantizando que las intervenciones se realicen bajo criterios de eficiencia, seguridad y continuidad operativa. La aplicación de este plan permite optimizar recursos, reducir riesgos de interrupción en los servicios y mantener las condiciones de uso en niveles adecuados para los usuarios.


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 4148
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaquena

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

EDIFICIO GÜEMES N°46

SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVA

1. Limpieza de tanques de bombeo y de reserva en terraza. SEMESTRAL - Prioridad ALTA
2. Cambio de interruptor automático para tanques. Según falla o desgaste - Prioridad ALTA
3. Verificación de funcionamiento de electrobombas. MENSUAL - Prioridad ALTA

DESAGUES PLUVIALES Y TECHOS

4. Limpieza de canaletas y columnas verticales (bajadas) de techos. TRIMESTRAL (antes de temporadas de lluvias) - Prioridad ALTA
5. Limpieza y desbarrado de cañerías desagüe pluvial, rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL - Prioridad ALTA

CAMARAS CLOCALES

6. Desobstrucción de cámaras cloacales. Según necesidad - Prioridad ALTA AR-

TEFACTOS SANITARIOS

7. Desobstrucción de Inodoros. Según necesidad - Prioridad ALTA
8. Reparación de depósitos de inodoro. Según necesidad - Prioridad MEDIA
9. Reparación y/o cambio de válvulas de inodoros. Según necesidad - Prioridad MEDIA
10. Reparación y/o cambios de tapas de inodoro. Según necesidad - Prioridad BAJA

PILETAS, LAVATORIOS Y MINGITORIOS

11. Desobstrucción de piletas de cocina/office. Según necesidad - Prioridad ALTA
12. Desobstrucción de lavatorios. Según necesidad - Prioridad ALTA
13. Desobstrucción de mingitorios. Según necesidad - Prioridad ALTA
14. Reparación y/o cambio de flexibles de mingitorios. Según necesidad - Prioridad MEDIA

GRIFERIAS

15. Reparación y/o cambio de canillas y griferías. Según necesidad - Prioridad MEDIA

EDIFICIO 9 DE JULIO N°145

SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVA

1. Limpieza de tanques de reserva en terraza. SEMESTRAL - Prioridad ALTA
2. Limpieza de tanque de bombeo y reserva en sector estacionamiento. SEMESTRAL - Prioridad ALTA
3. Cambio de interruptor automático para tanques. Según falla o desgaste - Prioridad ALTA
4. Verificación de funcionamiento de electrobombas. MENSUAL – Prioridad ALTA
5. Verificación de funcionamiento de cuadro de bombas de incendio. MENSUAL – Prioridad ALTA
6. Purgado de y limpieza de cañerías de instalación de incendio. SEMESTRAL - Prioridad ALTA


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 4148
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

DESAGUES PLUVIALES Y TECHOS

- 7. Limpieza de canaletas y columnas verticales (bajadas) de techos. TRIMESTRAL (antes de temporadas de lluvias) - Prioridad ALTA
- 8. Limpieza y desbarrado de cañerías de desagüe pluvial, rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL – Prioridad ALTA

CAMARAS ESPECIALES

- 9. Limpieza y desagote de cámara colectora de aceite/combustibles y cámara colectora de trapos. TRIMESTRAL – Prioridad MEDIA
- 10. Limpieza de desagüe para combustibles y aceites en base de grupo electrógeno. TRIMESTRAL – Prioridad MEDIA
- 11. Limpieza de desagües de sistemas de AA (tramos desde PPA). TRIMESTRAL – Prioridad MEDIA

ARTEFACTOS SANITARIOS

- 12. Desobstrucción de inodoros. Según necesidad - Prioridad ALTA
- 13. Reparación de depósitos de inodoro. Según necesidad - Prioridad MEDIA
- 14. Reparación y/o cambio de válvulas de inodoros. Según necesidad - Prioridad MEDIA
- 15. Reparación y/o cambio de tapas de inodoros. Según necesidad - Prioridad BAJA

PILETAS, LAVATORIOS Y MINGITORIOS

- 16. Desobstrucción de piletas de cocina/office. Según necesidad - Prioridad ALTA
- 17. Desobstrucción de lavatorios. Según necesidad - Prioridad ALTA
- 18. Desobstrucción de mingitorios. Según necesidad - Prioridad ALTA

CAMARAS CLOACALES

- 19. Desobstrucción de cámaras cloacales. Según necesidad - Prioridad ALTA

GRIFERIAS

- 20. Reparación y/o cambio de canillas y griferías. Según necesidad - Prioridad MEDIA

EDIFICIO FRONDIZI N°55

SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVA

- 1. Limpieza de tanques de bombeo y reserva. SEMESTRAL – Prioridad ALTA
- 2. Cambio de interruptor automático para tanque. Según falla o desgaste - Prioridad ALTA
- 3. Verificación de funcionamiento de electrobombas. MENSUAL - Prioridad ALTA

DESAGUES PLUVIALES Y TECHOS

- 4. Limpieza de canaletas y columnas verticales (bajadas). TRIMESTRAL (antes de temporadas del lluvias) - Prioridad ALTA
- 5. Limpieza y desbarrado de cañerías de desagüe pluvial, rejillas, bocas de desagüe y cámara decantado-


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 4198
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

ra de barro. TRIMESTRAL - Prioridad ALTA

CAMARAS ESPECIALES

- 6. Limpieza y desagote de cámara colectora de aceites/combustibles y cámara colectora de trapos. TRIMESTRAL - Prioridad MEDIA
- 7. Limpieza de desagüe para combustibles y aceites en base de Grupo Electrógeno. TRIMESTRAL - Prioridad MEDIA
- 8. Desobstrucción de cámaras cloacales, inodoros. Según necesidad - Prioridad ALTA

ARTEFACTOS SANITARIOS

- 9. Desobstrucción de inodoros. Según necesidad - Prioridad ALTA
- 10. Reparación de depósitos de inodoro. Según necesidad - Prioridad MEDIA
- 11. Reparación y/o cambio de válvulas de inodoros. Según necesidad - Prioridad MEDIA
- 12. Reparación y/o cambio de tapas de inodoros. Según necesidad - Prioridad BAJA

PILETAS, LAVATORIOS Y MINGITORIOS

- 13. Desobstrucción de piletas de cocina/office. Según necesidad - Prioridad ALTA
- 14. Desobstrucción de lavatorios. Según necesidad - Prioridad ALTA
- 15. Desobstrucción de mingitorios. Según necesidad - Prioridad ALTA
- 16. Reparación y/o cambio de flexibles de mingitorios. Según necesidad - Prioridad MEDIA

GRIFERÍAS

- 17. Reparación y/o cambio de canillas y griferías. Según necesidad - Prioridad MEDIA

EDIFICIO AV. SAN MARTÍN N°145

SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVA

- 1. Limpieza de tanques. SEMESTRAL - Prioridad ALTA

DESAGUES PLUVIALES Y TECHOS

- 2. Limpieza y desbarrado de rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL – Prioridad ALTA
- 3. Limpieza de techos, canaletas y columnas verticales (bajadas) de techos. TRIMESTRAL (antes de temporadas de lluvias) – Prioridad ALTA
- 4. Limpieza y desbarrado de cañerías de desagüe pluvial, rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL – Prioridad ALTA

ARTEFACTOS SANITARIOS

- 5. Desobstrucción de inodoros. Según necesidad – Prioridad ALTA
- 6. Reparación de depósito de inodoro. Según necesidad – Prioridad MEDIA
- 7. Reparación y/o cambio de tapa de inodoro. Según necesidad – Prioridad BAJA

PILETAS Y LAVATORIOS

- 8. Desobstrucción de piletas de cocina/office. Según necesidad – Prioridad ALTA



LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 1148
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-“

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

CAMARAS CLOACALES

- 9. Desobstrucción de cámaras cloacales. Según necesidad – Prioridad ALTA

GRIFERIAS

- 10. Reparación/cambio de canillas y griferías. Según necesidad – Prioridad MEDIA

MARCELO T. DE ALVEAR N°1346 (Inmueble en locación)

SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVA

- 1. Limpieza de tanques de reserva. SEMESTRAL - Prioridad ALTA

DESAGUES PLUVIALES Y TECHOS

- 2. Limpieza y desbarrado de rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL – Prioridad ALTA
- 3. Limpieza de techos, canaletas y columnas verticales (bajadas) de techos. TRIMESTRAL (antes de temporadas de lluvias) – Prioridad ALTA
- 4. Limpieza y desbarrado de cañerías de desagüe pluvial, rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL – Prioridad ALTA

ARTEFACTOS SANITARIOS

- 5. Desobstrucción de inodoro. Según necesidad – Prioridad ALTA
- 6. Reparación de depósito de inodoro. Según necesidad – Prioridad MEDIA

PILETAS Y LAVATORIOS

- 7. Desobstrucción de piletas de cocina/office. Según necesidad – Prioridad ALTA
- 8. Desobstrucción de piletas de lavatorios. Según necesidad – Prioridad ALTA

CAMARAS CLOACALES

- 9. Desobstrucción de cámaras cloacales. Según necesidad – Prioridad ALTA

GRIFERIAS

- 10. Reparación/cambio de canillas y griferías. Según necesidad – Prioridad MEDIA

ECHEVERRIA N°255 (Inmueble en locación)

SISTEMA DE BOMBEO Y RESERVA

- 1. Limpieza de tanques de reserva. SEMESTRAL - Prioridad ALTA

DESAGUES PLUVIALES Y TECHOS

- 2. Limpieza y desbarrado de rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL – Prioridad ALTA
- 3. Limpieza de techos, canaletas y columnas verticales (bajadas) de techos. TRIMESTRAL (antes de temporadas de lluvias) – Prioridad ALTA
- 4. Limpieza y desbarrado de cañerías de desagüe pluvial, rejillas y bocas de desagüe. TRIMESTRAL – Prioridad ALTA

ARTEFACTOS SANITARIOS

- 5. Desobstrucción de inodoro. Según necesidad – Prioridad ALTA


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 11158
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

6. Reparación de depósito de inodoro. Según necesidad – Prioridad MEDIA

PILETAS Y LAVATORIOS

7. Desobstrucción de piletas de cocina/office. Según necesidad – Prioridad ALTA
8. Desobstrucción de piletas de lavatorios. Según necesidad – Prioridad ALTA

CAMARAS CLOACALES

9. Desobstrucción de cámaras cloacales. Según necesidad – Prioridad ALTA

GRIFERIAS

10. Reparación/cambio de canillas y griferías. Según necesidad – Prioridad MEDIA

NOTA ACLARATORIA

La lista precedente constituye únicamente una enumeración básica de los trabajos a realizar. El Prestador tiene la obligación de ejecutar todas las tareas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Servicio Sanitario, aun cuando las mismas no estuviesen expresamente especificadas en el presente Pliego.

El Departamento de Arquitectura y Mantenimiento podrá solicitar tareas adicionales o modificar la periodicidad de las mismas, conforme a las necesidades operativas detectadas.

SERVICIOS REQUERIDOS DE TRABAJOS MAYORES

Se consideran TRABAJOS MAYORES a aquellas tareas de reparación, puesta en funcionamiento del equipamiento, reemplazos u otras intervenciones que por su magnitud o complejidad, excedan el mantenimiento habitual del servicio. Dichas tareas pueden implicar el retiro de elementos, equipos del edificio o la utilización de recursos especiales.

Para ello, el adjudicatario deberá presentar al departamento de Arquitectura y Mantenimiento, un Informe técnico que justifique la intervención, acompañado del presupuesto correspondiente a los materiales a sustituir o reparar. Dicho informe deberá ser sometido a la aprobación de Lotería Chaqueña, quien procederá a la adquisición de los insumos necesarios.

En estos casos, se reconocerán costos adicionales vinculados al tiempo estimado de ejecución, equipamiento a utilizar, servicios de traslado y demás conceptos relacionados con los precios vigentes en plaza local.

Lotería Chaqueña se reserva la protestad de adquirir los materiales necesarios mediante otros proveedores o por otros medios según considere conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES PET

A. EL PROCESO LICITATORIO

- a) El oferente deberá considerar en su oferta todos los trabajos que sin ser descriptos son necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas que implican las instalaciones eléctricas y afines.
b) El oferente deberá considerar en su oferta, todos los elementos y tareas de protección de los equipamientos, de los lugares donde se realizarán los trabajos.


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 1148
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

- c) Si existe alguna duda respecto a las presentaciones de las ofertas, el Departamento de Arquitectura podrá solicitar aclaraciones o desglose de precios, los que deberán responderse dentro de las 24hs. de solicitadas sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 14° de este pliego de condiciones generales.

B. EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- d) Antes de comenzar cualquier trabajo, el prestador del servicio deberá presentar al Departamento de Arquitectura, el programa de mantenimiento sanitario, indicando las fechas aproximadas y las horas de inicio de cada tarea.
- e) Se requiere la presencia del personal técnico para verificación, control y eventual solución ante situaciones de urgencia, caso fortuito o fuerza mayor que pudieran surgir en el funcionamiento del sistema sanitario toda vez que sea requerido y cualquiera sea la hora del llamado. Sin excepción. Su ausencia reiterada (cinco notificaciones por escrito), será causal de rescisión del Contrato, previa notificación fehaciente.
- f) El oferente deberá presentar antes del inicio de cualquier tarea el listado del personal que trabajará en la obra, y seguros correspondientes.
- g) El prestador del servicio deberá contratar una Póliza de Seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (contrato con la ART y cláusula de "no repetir"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el trabajo de cada uno de los integrantes del prestador.
- h) Lotería Chaqueña deberá tener comunicación directa a través de telefonía fija y/o celular con el responsable del servicio, quien acudirá inmediatamente ante el llamado, en cualquier horario, por cualquier inconveniente en el servicio. Sin excepción.
- i) Durante el período de mantenimiento se elaborará una planilla digital de comunicaciones y tareas, donde quedarán asentados los trabajos requeridos al prestador del servicio, con fecha de pedido y fecha de ejecución, los que serán inspeccionados por el Departamento de Arquitectura. La misma será conformada y se adjuntará a la facturación mensual para la continuidad del trámite.
- j) El prestador deberá proveer bajo su costo, materiales de menor valor para solucionar las urgencias (tornillos, aros de goma, juntas, cinta teflón, sellaroscas, etc.) En el caso de los materiales de mayor valor que fueran necesarios reemplazar o reparar, se deberá solicitar por escrito al Departamento de Arquitectura y mantenimiento, quien arbitrará los medios necesarios para ser provistos por Lotería, en tiempo y forma.
- k) El prestador del servicio realizará la protección de los muebles y equipos en los lugares, antes de realizar alguna tarea.
- l) El prestador deberá disponer de personal adicional cuando las tareas lo requieran y garantizar que todo el personal cuente con ropa de trabajo adecuada, identificación visible, en buen estado, y con los elementos de protección personal correspondientes.
- m) El prestador deberá contar con herramientas y equipos propios en buen estado, realizando los trabajos bajo un estricto sistema de seguridad, incluso para terceros.
- n) El departamento de Arquitectura tendrá la potestad de prohibir el acceso o interrumpir las tareas del prestador en caso de incumplimiento de los puntos h), i), j), debiendo comunicar por escrito los motivos.
- o) Una vez finalizadas las tareas, el prestador deberá limpiar y retirar todos los materiales y desperdicios ocasionados, dejando el espacio en condiciones adecuadas.
- p) Los repuestos reemplazados deberán depositarse en la oficina de Arquitectura y Mantenimiento de la institución, para su disposición final.


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 4448
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

- q) El prestador no podrá ceder ni transferir el contrato sin la previa conformidad de Lotería Chaqueña. El incumplimiento de esta cláusula implicará la rescisión automática del contrato.
- r) Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato deberá ser comunicado a Lotería Chaqueña por escrito y en forma automática.
- s) Los casos fortuitos y de fuerza mayor deberán ser comunicados fehacientemente y de forma inmediata al departamento de Arquitectura y Mantenimiento, para su evaluación y resolución.
- t) En caso de detectarse irregularidades en la prestación del servicio, normas de conducta, impuntualidad u otros incumplimientos, Lotería Chaqueña podrá aplicar sanciones, multas u otras medidas. Las irregularidades quedarán asentadas en el Libro de comunicaciones o planilla de seguimiento a cargo del departamento de Arquitectura y Mantenimiento.
- u) El monto cotizado regirá desde el inicio del contrato, con actualización cada cuatro (4) meses, calculada en base a los índices de costos de la construcción (capítulo 8 – icc) publicados por el indec, tomando como referencia el cuadro 7 del anexo “información para la actualización de los precios de contratos de obra pública”, respecto a mano de obra de instalación sanitaria (código cpc 51620). El cálculo será elaborado por el departamento de Arquitectura y Mantenimiento (anexo I).
- v) El período del Servicio de mantenimiento será de un (1) año calendario, desde la fecha de firma del contrato de servicio firmado por las partes, integradas las garantías requeridas, abonados los sellados correspondientes y aprobados por Resolución de Directorio.
- w) En caso de que Lotería Chaqueña decida hacer uso de la prórroga por doce (12) meses adicionales, ésta se considerará formalizada mediante notificación fehaciente al contratista. El monto del nuevo período será acordado previamente y actualizado conforme a las condiciones establecidas, continuando con el procedimiento aquí fijado.


LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 1198
LOTERIA CHAQUEÑA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

REF: Act. Electronica N° E12-2026-1044 Ae

RESISTENCIA, 4 de Marzo del 2026.

LICITACION PUBLICA N° 144 /2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 19 Mes: Marzo Año: 2026 HORA: 11:00hs

LIMITE PARA LA RECEPCION DE SOBRES:

DIA:19 MES: Marzo AÑO 2026 HORA: 11:00hs

ANEXO I – CUADRO 7 – ICC

Cuadro 7. Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Índices del capítulo mano de obra, mayor desagregación disponible

Código CPC ⁽¹⁾	Aperturas	2015	2024			2025										
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun*	Jul*	Ago*	Sep*	Oct*	Nov*	
	Mano de obra	100,0	6.984,3	8.244,2	8.254,3	8.460,6	8.496,0	8.315,3	8.866,7	8.943,3	9.143,5	9.295,3	9.591,2	9.715,0	10.068,9	
	Mano de obra asalariada	100,0	6.892,6	8.326,2	8.318,7	8.544,9	8.533,4	8.293,1	8.944,8	8.981,9	9.209,5	9.366,2	9.701,0	9.811,0	10.213,9	
	Mano de obra directa (en albañilería y homi-gón armado)	100,0	7.182,7	8.703,2	8.705,7	8.971,9	8.897,1	8.648,3	9.279,6	9.383,3	9.574,5	9.673,4	10.099,2	10.209,1	10.650,1	
51560 - 11	Oficial especializado	100,0	6.793,7	8.132,4	8.131,7	8.408,5	8.333,2	8.140,8	8.702,8	8.799,1	8.965,4	9.055,4	9.427,2	9.530,0	9.940,1	
51560 - 12	Oficial	100,0	7.297,5	8.822,6	8.820,8	9.087,3	9.023,7	8.778,2	9.429,8	9.533,4	9.731,6	9.831,0	10.263,5	10.374,2	10.822,6	
51560 - 13	Medio oficial	100,0	7.360,9	8.987,1	9.026,7	9.296,7	9.204,6	8.922,3	9.565,0	9.684,7	9.892,0	10.008,1	10.516,7	10.638,2	11.100,6	
51560 - 14	Ayudante	100,0	7.340,4	8.992,4	8.990,0	9.243,7	9.160,9	8.865,5	9.532,4	9.637,7	9.837,5	9.938,0	10.375,8	10.487,1	10.940,4	
51560 - 32	Mano de obra indirecta capataz de primera ⁽²⁾	100,0	8.280,7	9.169,6	9.321,3	9.462,1	9.551,0	9.552,9	9.990,0	10.078,2	10.195,7	10.335,2	10.511,8	10.673,5	10.846,6	
81291 - 1	Seguro de accidentes de trabajo ⁽³⁾	100,0	5.117,5	6.306,5	6.204,7	6.268,9	6.524,3	6.250,6	7.062,9	6.772,3	7.203,6	7.636,0	7.592,4	7.687,0	7.979,6	
	Subcontratos de mano de obra	100,0	7.432,6	7.843,8	7.939,7	8.049,1	8.313,0	8.423,9	8.485,0	8.754,5	8.821,0	8.949,0	9.054,3	9.246,3	9.360,9	
51620 - 1	Instalación sanitaria	100,0	8.144,7	8.604,2	8.738,7	9.002,8	9.268,3	9.497,9	9.680,6	9.977,5	10.051,4	10.160,4	10.383,4	10.499,1	10.626,9	
51630 - 1	Instalación de gas	100,0	9.363,0	10.372,0	10.323,2	11.363,0	11.409,9	11.409,9	10.973,7	10.636,4	10.423,0	10.336,3	10.143,7	10.136,0	10.373,1	
51630 - 1	Instalación de gas	100,0	9.016,3	9.340,3	9.509,7	9.753,1	10.102,6	10.448,4	10.668,9	10.921,0	11.042,9	11.212,7	11.472,7	11.632,2	11.816,4	
51720 - 1	Yesería	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	s	
51730 - 1	Pintura	100,0	7.130,7	7.240,8	7.333,7	7.407,1	7.556,1	7.624,1	7.601,9	7.843,2	7.907,1	8.028,3	8.102,7	8.346,3	8.465,3	

⁽¹⁾ Los primeros cinco dígitos corresponden al código de la Clasificación Central Provisional de Productos (CPC) elaborada por la ONU. Los dígitos que siguen al guion corresponden a una clasificación interna.

⁽²⁾ El último valor de la serie repite el valor del mes anterior porque los datos llegan después de la fecha de cierre.

⁽³⁾ La cantidad de valores repetidos al final de la serie, depende del atraso con que se recibe la información.

Nota: se informa que los cuadros publicados que dan cumplimiento al Decreto 1.295/02 asociados al Índice del costo de la construcción (ICC), contienen datos provisorios para los últimos seis meses publicados.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.

FORMULA DE CÁLCULO DE INDICE A APLICAR

INDICE DE ACTUALIZACIÓN =

INDICE MES DE SALTO

INDICE BASE



LUIS ALFREDO FERNÁNDEZ
ARQUITECTO - M.P. N° 11468
LOTERIA CHAQUEÑA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR